



La Rectoría General de la Universidad de Guanajuato a través de la Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado (DAIP)

CONVOCA

A los coordinadores de programas de posgrado de la Universidad de Guanajuato a que postulen candidatos a obtener apoyos complementarios para las actividades de los estudiantes en cualquiera de las siguientes modalidades:

- A. Presentación de trabajos en congresos nacionales e internacionales.
- B. Realización de estancias de investigación en el país o en el extranjero.
- C. Incorporación de alumnos foráneos a los posgrados de la UG.
- D. Apoyos de dedicación exclusiva.

Los apoyos serán otorgados por un comité evaluador de acuerdo a las siguientes:

BASES

1. De la elegibilidad de los Candidatos

- 1.1. Para las modalidades A y B: Serán sujetos a recibir el apoyo, aquellos alumnos inscritos en algún programa de posgrado con calidad reconocida por el PNPC y que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 5.
- 1.2. Para la modalidad C: Serán sujetos a recibir el apoyo, aquellos candidatos no residentes en el Estado de Guanajuato, que pretendan ingresar a algún programa de posgrado de la Universidad de Guanajuato adscrito al PNPC y que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 5.
- 1.3. Para la modalidad D: Serán sujetos a recibir el apoyo, aquellos candidatos que hayan sido aceptados en algún programa de posgrado de la Universidad de Guanajuato, que siendo de reciente creación o actualizado recientemente, a juicio del comité evaluador, tenga una alta probabilidad de ingresar al PNPC en la convocatoria más próxima.

2. De la Vigencia de la Convocatoria

Publicación: 10 de febrero de 2017

Inicio de recepción de solicitudes: 10 de febrero de 2017

Fin de recepción de solicitudes: 6 de octubre de 2017

Periodo de apoyo de actividades: 1 de enero del 2017 al 15 de diciembre del 2017.



3. De la Cobertura de los Apoyos

3.1 Modalidad A

El Apoyo permite al alumno complementar, fortalecer y enriquecer su formación académica a través de la presentación en congresos de los resultados derivados de su trabajo de investigación.

La DAIP proporcionará:

Apoyo hasta por \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) por año, para alumnos de Especialidad Médica, Maestría o Doctorado. (Gastos comprobables, véase apartado 12.2).

3.2 Modalidad B

El apoyo permite a los programas de posgrado incentivar la movilidad para complementar, fortalecer y enriquecer la colaboración con instituciones nacionales que operen programas de posgrado reconocidos en el PNPC o con instituciones de reconocido prestigio en el extranjero.

La DAIP proporcionará:

Un apoyo mensual de \$6,000.00¹ (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) hasta por 6 meses, a todo alumno de Especialidad Médica, Maestría o Doctorado que haya sido aceptado para realizar una estancia de investigación. En el caso de los alumnos de Doctorado con productos de calidad derivados de la estancia, el apoyo podrá ser renovado hasta por seis meses más.

3.3 Modalidad C

El apoyo a la captación de alumnos foráneos busca atender la demanda creciente de estudiantes de otras entidades o países que desean ingresar a programas de posgrado de la Universidad de Guanajuato reconocidos en el PNPC.

La DAIP proporcionará:

1. Un apoyo único hasta por \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) como ayuda complementaria para transporte.
2. Un apoyo mensual de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

¹ Este monto puede ser mayor si el alumno junto con su asesor ha publicado o le han aceptado un artículo en una revista indizada al JCR.



por un máximo de tres meses para alumnos foráneos que requieran estancia académica de cursos propedéuticos o de nivelación académica.

3.4 Modalidad D

Esta modalidad apoya a los programas reciente creación, o con actualizaciones curriculares recientes, que estén realizando un trabajo serio y con avances en el proceso de lograr su ingreso al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

La DAIP proporcionará:

1. Un apoyo mensual hasta por \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales para alumnos de programas de Maestría.
2. Un apoyo mensual hasta por \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales para alumnos de programas de Doctorado.

Los montos y su duración pueden variar dependiendo de si el programa de posgrado postulante mantiene un trabajo sistemático de mejora de la calidad de programa y, de ser el caso, atiende las recomendaciones al respecto emitidas por el comité evaluador. En caso de considerarse necesario, el coordinador de programa será convocado por el comité evaluador a hacer una exposición del estado actual del programa y el plan de mejora correspondiente.

4. De la Vigencia de los Apoyos

Los apoyos para cada modalidad tendrán una duración efectiva a partir de las fechas consideradas en la solicitud y abarcarán actividades desarrolladas durante el periodo del 1 de enero del 2017 al 31 de diciembre del 2017.

5. De los Requisitos

Para modalidades A y B:

1. Ser alumno numerario y de dedicación exclusiva a un programa de posgrado con calidad reconocida ante el PNPC.
2. Participar en un proyecto relacionado a alguna de las líneas de generación y/o aplicación del conocimiento del plan de estudios del posgrado que curse.
3. El Director deberá tener los reconocimientos del PRODEP y del SNI vigentes durante la ocurrencia del evento. En caso de existir un codirector, ambos, deberán tener perfil PRODEP vigente y al menos el director deberá ser miembro del SNI. En el caso de posgrados profesionalizantes, se considerarán posibles equivalencias que serán establecidas por el comité evaluador.
4. El alumno deberá tener un programa de trabajo avalado por su asesor.



5. La aceptación oficial del organismo o institución que avala la presentación del trabajo de investigación o la estancia.
6. Ser postulado por el Coordinador Académico del posgrado que cursa.

Para la modalidad C:

1. Posibilidad de cumplir cabalmente todos los requisitos de ingreso del programa al inicio del ciclo lectivo.
2. El candidato deberá cumplir con los requisitos para ser sujeto de apoyo del programa de becas del CONACyT, una vez que se incorpore al programa.
3. Ser postulado por el Coordinador Académico del posgrado a cursar.

Para la modalidad D:

1. Se consideran programas en proceso de ingreso al PNPC aquellos de reciente creación o actualización, que tengan un avance significativo en la integración del expediente (información en la plataforma tecnológica del CONACyT y medios de verificación) y que, a juicio del comité evaluador, cumplan con los indicadores que se solicitan para su ingreso en la evaluación más próxima.
2. Ser alumno vigente, numerario y de dedicación exclusiva a un programa de posgrado que trabaja para que su calidad sea reconocida con su ingreso al PNPC.
3. No contar con ningún apoyo económico por parte de algún organismo que sumados a los de la presente convocatoria exceda los montos de las becas de de CONACyT.
4. No haber excedido la duración del programa.
5. No haber gozado de alguna beca del CONACyT para el grado académico al que se aspira.
6. Ser postulado por el Coordinador Académico del posgrado a cursar.

En cualquier modalidad, el estudiante sujeto de apoyo se compromete a presentar las evidencias derivadas del motivo de apoyo para su registro estadístico en la Plataforma PNPC del CONACyT, así como en el propio Sistema de Información del programa.

6. De la Documentación a Entregar con la Solicitud

Para la modalidad A:

1. Carta de postulación oficial por el coordinador de programa de posgrado. ([Descargar formato](#))
2. Impresión de su kardex.
3. Constancia del promedio.
4. Oficio de solicitud de apoyo que contenga toda la información requerida realizada por el alumno, con el visto bueno de su(s) asesor(es).
5. Carta y/o documento de aceptación para la presentación del trabajo.



6. Copia del resumen enviado al evento.

Para la modalidad B:

1. Carta de postulación oficial por el coordinador de programa de posgrado. ([Descargar formato](#))
2. Impresión de su kardex.
3. Oficio de solicitud de apoyo que contenga toda la información requerida realizada por el alumno, con el visto bueno de su(s) asesor(es).
4. Proyecto a realizar en la estancia firmado por el candidato con el visto bueno del asesor.

Para la modalidad C:

1. Carta de postulación oficial por el coordinador de programa de posgrado. ([Descargar formato](#))
2. Oficio de solicitud de apoyo por parte del estudiante que contenga toda la información que se considere pertinente.
3. Carta de aceptación al programa de posgrado o al curso propedéutico.
4. Análisis con base en la capacidad académica del programa (NAB, periodicidad de apertura, matrícula, resultados, etc.) de la necesidad del apoyo.

Para la modalidad D:

1. Carta de postulación oficial por el Coordinador del programa de posgrado ([Descargar formato](#)) donde manifieste que el estudiante no cuenta con ningún apoyo económico por parte de algún organismo que exceda los montos de apoyo del CONACyT.
2. En el caso de alumnos inscritos en el programa, impresión de su kardex.
3. En el caso de estudiantes de reciente ingreso, constancia del promedio del programa académico inmediato anterior.
4. Oficio de aceptación en el programa académico.
5. Oficio por parte del candidato, haciendo constar bajo protesta de decir verdad; que no cuenta con apoyo que caiga en los supuestos del apartado 5.D.2, comprometiéndose a reintegrar el monto otorgado en caso de que así suceda.

7. De la Postulación de las Solicitudes

El Coordinador Académico del posgrado postulante, deberá presentar las solicitudes de apoyo a través del sitio web del programa hospedado en www.posgrados.ugto.mx (Documentos requeridos en formato PDF que no excedan 4 MB cada uno).



8. Del Proceso de Selección

El proceso de otorgamiento de los apoyos será realizado por un comité evaluador constituido por profesores de la UG de reconocida trayectoria académica, designados por el Director de la DAIP.

Sólo serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos y documentación establecida en esta convocatoria.

El comité evaluador se reunirá los primeros diez días de cada mes para dictaminar las solicitudes recibidas el mes anterior.

La DAIP publicará mensualmente en su página web (www.posgrados.ugto.mx) la relación de apoyos otorgados usando el Número Único de Alumno (NUA) de los beneficiados.

9. De la Asignación, Formalización y Pago.

A partir de la fecha de asignación del apoyo, el postulante cuenta con 14 días naturales para contactar a la Jefatura Administrativa de la DAIP, firmar la carta de aceptación y formalizar el apoyo de acuerdo al dictamen.

El pago del apoyo se realizará aproximadamente 30 días después de su fecha de formalización por parte de la DAIP.

10. Del número de Apoyos.

El número de apoyos que se asignarán estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

11. De los Compromisos de la DAIP

Ministrar los recursos comprometidos de conformidad con lo establecido en la Carta de Aceptación del Apoyo.

12. De los Compromisos del Becario

1. Firmar el documento de aceptación del apoyo en el plazo establecido.
2. En el caso de participación en Congresos, presentar constancia de asistencia al evento y comprobantes de gastos (factura en formatos electrónicos a nombre de la Universidad de Guanajuato). Los gastos reembolsables serán inscripción, hospedaje y transporte; NO son gastos elegibles los relacionados a alimentación.
3. El periodo de apoyo para congresos abarca máximo un día antes y un día después del evento.



4. Cumplir en todo momento con lo dispuesto en la Normatividad de la Universidad de Guanajuato.
5. Durante su estancia en el país o institución anfitriona respetar la legislación, normatividad, usos y costumbres del mismo, manteniendo en alto la calidad y prestigio nacional e internacional de los alumnos de la Universidad de Guanajuato.
6. Informar al Coordinador de su programa de posgrado el inicio de las actividades programadas en su Plan de Trabajo.
7. Notificar al Coordinador de su programa de posgrado el término de la estancia y su reincorporación a las actividades del programa de posgrado.
8. Entregar al Coordinador del Posgrado un informe de actividades avalado por su tutor y co-tutor sobre los logros y productos académicos alcanzados, dentro de los siguientes 15 días naturales después del término de su estancia o presentación académica, dicho informe será presentado en formato libre.
9. En caso de abandonar la estancia el alumno deberá reintegrar el apoyo recibido.

13. De los Compromisos de los Coordinadores Académicos.

1. Postular para la solicitud de apoyo a todos los solicitantes que cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria y el Programa de Posgrado.
2. Resguardar en el expediente la documentación referente a la postulación e informe de actividades.
3. Dar seguimiento al desarrollo del motivo de apoyo autorizado e informar a la DAIP de la modificación o cancelación del mismo.

14. De las Restricciones

La DAIP no evaluará las solicitudes que presenten la documentación incompleta o en forma extemporánea.

Para alumnos de nacionalidad diferente a la mexicana, no aplicará el apoyo de estancia académica cuando la misma se pretenda realizar en el país de donde es originario.

Los apoyos que no den cumplimiento al trámite después de 30 días podrán ser cancelados.

Las solicitudes de apoyo recibidas en DAIP a partir de enero de 2017 y hasta la fecha de la publicación de la presente convocatoria que satisfagan los requisitos establecidos en la misma, serán considerados en la primera reunión del comité evaluador.

15. De las Consideraciones Generales

El promedio de los alumnos, su productividad, la calidad de sus productos académicos, el nivel de SNI de su asesor, la clasificación de las instituciones a realizar las estancias y la homogénea distribución de los recursos, serán factores de decisión, en el caso de restricciones



presupuestales o múltiples solicitudes.

La interpretación de la presente convocatoria y los casos no contemplados en ésta, serán resueltos por Comité de Evaluación conformado para la convocatoria y su decisión será inapelable.

Contactos en DAIP

Luis Martín Villalobos Ramírez
Departamento de Gestión de los Posgrados
posgrados.daip@ugto.mx
(473)732-0006 ext. 3034

Luz Alicia Guillén Vázquez
Jefatura Administrativa
administracion.daip@ugto.mx
(473)732-0006 ext. 5010

Atención a usuarios:

Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado
Calzada de Guadalupe s/n. Zona Centro,
Guanajuato, Gto.

Responsable de la Convocatoria
Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado

Atentamente
“La Verdad Os Hará Libres”

Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino
Rector General
Universidad de Guanajuato

20